

## EDICTO

**Nº Edicto:** 5828

**Carátula:** MIRASAL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

**Número de Expediente:** Recep.:G-2RO-74-C2018

1ª Ins.:G-2RO-74-C5-18

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 26/11/2020

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:**

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:**

**Texto del edicto:** MIRASAL S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la Ley 23576, por un día, que por Asamblea de fecha 16 de Junio de 2020 y a los efectos de cumplimentar con el mismo que:

a) La sociedad se denomina Mirasal SA, inscripta en la Inspección Regional de Persona Jurídica de la ciudad de General Roca al Tº XXXIII, Fº 14600/14605 Nº 2274, de fecha 03/08/2018, con domicilio en Lote 1 Chacra Nº 36 de la ciudad de Allen. Plazo de duración de 99 años.-

b) Objeto: A) Servicios y Montajes de obras destinadas a la industria pública o privada, incluyendo instalación de cañerías, calderas y tanques de todo tipo, ya sea que transporten fluidos líquidos y/o gaseosos: movimientos y perforación de suelos y excavaciones en superficies o subterráneas destinadas al tendido de redes, instalación de estructuras y movimientos de piezas y equipos necesarios para la actividad, provisión de servicios de inspección de cañerías para petróleo, agua, gas o cualquier otro tipo; servicio de soldadura, trabajos complementarios para la instalación de equipos, plantas industriales y mantenimiento de fábrica.

B) Servicio de ingeniería ambiental, ecológica y explotación de instalaciones y plantas ecológicas ambientales y/o sanitarias. El asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con el medio ambiente, la higiene y la salubridad, elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, construcción y montaje de instalaciones vinculadas a la recuperación y tratamiento de residuos químicos y/o de alta toxicidad.

C) Ejecución de obras de arquitectura, públicas o privadas relacionadas con su objeto. D) Servicio de transporte automotor de cargas y transporte pesado.

c) Capital Social: \$100.000 y Patrimonio Neto: \$142.846.236,46

d) Monto de las Obligaciones negociables: \$42.257.631,87

e) Naturaleza de la Garantía: Sin Garantía.

f) Condiciones de Amortización: Monto a cancelar: El 80 % de los créditos verificados y declarados admisibles. Moneda de pago: Dólares estadounidenses, la conversión de la moneda nacional se producirá

a la fecha en que queda firme la homologación del acuerdo preventivo.

Plazo de cancelación: En tres cuotas iguales en su monto, anuales.

El pago de la primera obligación negociable-cuota se efectivizará con vencimiento a los 365 días corridos desde que adquiriera firmeza la homologación del acuerdo preventivo y las restantes en las fechas concordantes de los años sucesivos.

g) Renta: No se prevé adición de intereses.-

Publíquese por UN día en el BOLETÍN OFICIAL y por UN día en la PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.-  
GENERAL ROCA, 26 de noviembre de 2020.-

DRA. SELVA A. ARANEA  
SECRETARIA